

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26622 A CORUÑA

Edicto

Don Domingo Villafáñez García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de A Coruña, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 114/2014-n y NIG n.º 15030 47 1 2014 0000228, se ha dictado en fecha 4/07/2014 Auto declaración concurso necesario de la entidad Semcor 3000, S.L., CIF: B-15628175, domiciliada en Cerdeda (A Coruña), C/ Polígono O Acebedo, parcela W (CP 15185).

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado como administración concursal a Economical Jurist, S.L.P., con CIF: B-70392097, domicilio social en c/ San Andrés, 143, 1.º, esc. 2.ª, A Coruña 15003, telfno. 981 290 500, fax 981 13 0716, correo electrónico: semcor3000@ecojurist.com.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

A Coruña, 10 de julio de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140038469-1